

SALINAS ALCEGA, Sergio (dir.)

*La lucha contra el cambio climático:
una aproximación desde la perspectiva del Derecho*

Tirant lo Blanco, Valencia, 2020, 444 pp.

El estudio objeto de esta recensión nos muestra una aproximación al cambio climático desde la perspectiva del derecho. Tal y como el Director de la obra, el Profesor Sergio Salinas señala en la presentación de la obra, resulta innecesario explicar o justificar un estudio científico sobre el cambio climático. Sin embargo, si resulta clave poner en valor el análisis jurídico de las herramientas con las que se cuenta para combatir todos los desafíos a los que nos enfrentamos como especie ante tal amenaza global, y porque no, reivindicar la necesidad de otras medidas más ambiciosas.

El estudio se compone de varias aportaciones las cuáles, en su mayor número, corresponden a los componentes del Grupo consolidado de Investigación Agua, Derecho y Medio Ambiente (AGUDEMA), reconocido como tal por el Gobierno de Aragón. Y a ellos, se le añaden profesores de otras universidades españolas, de Alemania, Argentina, Ecuador, Francia e Italia. Además, se cuenta con un ejemplo práctico de la acción jurídica en materia del cambio climático, como es la aportación que realizan Carmen Cebrián y Mónica de Luis que desarrollan las medidas adoptadas en el Ayuntamiento de Zaragoza y enmarcadas en la estrategia ECAZ 3.0.

La amalgama de efectos jurídicos que produce la reacción contra el cambio climático son recogidos en esta obra en la que se presentan diecinueve capítulos en los que partiendo de la base de dar respuesta al desafío climático los autores señalan las soluciones jurídicas planteadas, los principales pronunciamientos judiciales en cada materia y la crítica razonable a los mismos, así como la proposición de alternativas.

El estudio que abre este análisis jurídico viene de la mano del Profesor Antonio Embid

Irujo, quien realiza una maestra introducción al derecho del cambio climático partiendo del prisma internacional para finalizar con un pronunciamiento sobre la nueva normativa española en la materia. Un capítulo nuevo se abre ya que la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, más allá de tratarse de una meta, va a suponer el punto de partida de varios planes normativos que deben ser capaces de detallar, y dar respuesta a los desafíos que se presenten a menor escala.

Tal y como recoge, el Profesor Embid Irujo, aludiendo a una cita de Ramón Folch, la globalización que representa el cambio climático y la biosfera, hace necesaria la interrelación y acción complementaria de los Estados. No es baladí remarcar dicha afirmación, pues además de poner en valor la acción global en la materia, sirve para justificar que todos los capítulos de la obra, tratan o se refieren, en mayor o menor medida, al Acuerdo de París, ya que, críticas aparte, es actualmente el principal instrumento en la esfera internacional con vocación de coordinar la lucha contra el cambio climático.

En este ámbito del Derecho internacional pivota el capítulo que presenta el Profesor Jochen Sohnle, en el que analiza como el concepto tradicional de frontera, ya sea terrestre o amparado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, queda lejos de ser útil para hacer frente a la respuesta del cambio climático.

No es el único capítulo del libro que reflexiona sobre uno de los muchos conceptos de los que se compone la constelación del cambio climático. El profesor Gonzalo Arruego trata en su estudio las implicaciones del cambio climático en los derechos fundamentales, centrándose en el derecho a la vida y como la banalización del mismo a la luz del

cuidado del medio ambiente, puede «matar de éxito» dicha salvaguarda.

Un protagonismo especial en la obra tiene la protección al recurso hídrico y las medidas adoptadas en relación al mismo. Así pues, el Profesor Liber Martín valiéndose de los textos reguladores de varias partes del planeta como California, Chile, España o su Mendoza natal nos introduce en los elementos jurídicos a considerar ante las, cada vez más acuciantes, emergencias hídricas y climáticas, a la vez que propone alternativas jurídicamente sostenibles. Su compañero, el Profesor Mauricio Pinto, nos presenta un trabajo de análisis de la gestión integrada de recursos hídricos y como la modificación de las políticas de oferta y demanda del recurso hídrico pueden ser útiles a la hora de optimizar el mismo según sea necesario.

En un prisma más práctico se desarrollan los capítulos que presentan la Profesora Beatriz Setuáin y la investigadora Dione Hernández. La Profesora Beatriz Setuáin nos presenta las acciones concretas, con los problemas que las mismas acarrearán, en materia de aguas residuales en España. Y por su parte, la investigadora Dione Hernández nos introduce en la regulación de aguas en el sistema normativo descentralizado de Alemania. Todo ello, como es necesario, sin perder la visión de la regulación europea que les sirve de paraguas a ambas.

También hay espacio para materias alejadas del derecho en el estudio que aquí se analiza. Así pues, el capítulo presentado por el Profesor Francisco Pellicer recopila las principales ideas que nos aporta la ciencia geográfica sobre el cambio climático, con una breve anotación a la figura de los políticos y sus visiones, críticas y/o criticables, en la materia.

Hay dos capítulos que sobresalen por encima del resto, en cuanto a interés e importancia desde nuestro prisma del derecho internacional. Estos son los que desarrollan los Profesores Jaume Ferrer y Sergio Salinas, el director de la obra. El Profesor Jaume Ferrer hace una exposición muy clarificadora sobre el arreglo de controversias en el mar-

co del Acuerdo de París. Sobre este asunto se han vertido varias críticas por la falta de ambición que en este aspecto hace el tratado internacional (ni mucho menos las únicas sobre el mismo). Parece claro el consenso de que el Acuerdo de París utiliza un lenguaje ambiguo y el resultado de ello es que el tratado se compone de una serie de principios u orientaciones generales, calificables, como señala el Profesor Ferrer de «soft law». El arreglo de controversias no deja de ser una más de esas ideas generales y principios de buena fe, en el que se fía todo a la negociación continua entre los Estados, dejando de lado la posibilidad de solucionar las mismas ante instancias internacionales ya existentes o de nueva creación para la materia.

Por su parte, el Profesor Salinas aborda un fenómeno que posiblemente desarrolle un crecimiento exponencial, en tanto en cuanto los efectos del cambio climático se agudicen, los desplazamientos ambientales. Tras un análisis del fenómeno y la posibilidad de buscarle un acomode y una definición exacta en los textos internacionales tradicionales referentes al problema migratorio, el autor da debida cuenta que el propio fenómeno de los desplazamientos por causas ambientales no tiene cabida en los mismos. No obstante, el autor señala que la especial protección de este colectivo no está en las prioridades de la agenda internacional por la falta de convencimiento de los países desarrollados en su responsabilidad ante este problema, y porque ya se dan otros movimientos migratorios multicausales que igualmente son susceptibles de una especial protección.

Más allá de las más puras manifestaciones del Derecho internacional, el estudio también aporta unas notas sobre la fiscalidad en la materia. La Profesora Lucía M^a Molinos se encarga de dibujar el lienzo de la sostenibilidad fiscal de la actividad empresarial, y si bien es cierto que se centra en la fiscalidad española, la encuadra en esa incipiente política fiscal verde europea que seguro va a ocupar mucho de nuestro tiempo futuro. De otro lado, la investigadora Raquel Lacambra, señala desde

una visión en su conjunto, la relación entre los instrumentos financieros actuales y el cambio climático. Para después entrarse en la fiscalidad del ámbito hídrico y repasar las iniciativas institucionales que se han propuesto en la materia.

En el plano del derecho privado, se desarrollan los capítulos de la Profesora María Martínez y el Profesor Mario Varea. En el caso de la Profesora María Martínez se ocupa de analizar la reclamación de responsabilidad de los particulares al Estado. Para ello se vale, principalmente, del conocido caso Urgenda, al ser de los punteros en los que el Gobierno (en este caso el de los Países Bajos) ha sido condenado por no asegurar el decrecimiento de las emisiones de CO₂ en función de los compromisos que asumió en el ámbito internacional.

Y por su parte, el Profesor Mario Varea señala las principales implicaciones mercantiles que se han introducido en la lucha contra el cambio climático. En especial el derecho de la competencia, y más en concreto, lo relativo a las ayudas de estado, las cuales suponen uno de los principales instrumentos al alcance de los Estados para ayudar a las entidades mercantiles en la lucha contra el cambio climático y en la llamada transición a ser respetuosas con el medio ambiente.

En una visión de conjunto se analiza el caso de Ecuador. El Profesor Andrés Martínez-MoscOSO expone la reacción jurídica del país latinoamericano frente al cambio climático. La elección de Ecuador no es cosa del azar, pues se nos presenta la manera de reaccionar de un país muy comprometido en la esta lucha internacional y que tiene especial interés en la misma, ya que la riqueza en biodiversidad y recursos naturales que posee, juega como arma de doble filo. Y ello porque, su rico ecosistema, aunque es altamente beneficioso, se ve en una grave situación de vulnerabilidad ante el aumento de los fenómenos extremos que el cambio climático lleva aparejado.

Además del importante análisis del ámbito hídrico que hace el libro, como se ha señalado, también hay espacio para hablar de otros sectores interrelacionados. Es por ello

que en este estudio encontramos tres capítulos que señalan diferentes ámbitos desde los que se trabaja para paliar las consecuencias del cambio climático y que a continuación se analizan.

Así pues, en primer lugar, el capítulo de la investigadora Mariana Rugosso analiza pormenorizadamente la relación entre el cambio climático y la energía, poniendo el acento, como no podría ser de otra forma, en las fuentes renovables, y en concreto, en el marco normativo europeo. La apuesta decidida por la energía verde de la Unión Europea es objeto de análisis y crítica en este capítulo como ejemplo de política supranacional ambiciosa en la lucha contra el cambio climático.

En segundo lugar, y también de la esfera europea, proviene la normativa en materia de contratación pública que analiza la Profesora Gabriella Crepaldi. Así pues, en este ámbito se pueden señalar como ejemplos de lucha contra el cambio climático las ecoetiquetas o los criterios de adjudicación de carácter ambiental, que son objeto de un análisis pormenorizado junto al resto de medidas en materia de contratación pública.

Y como colofón del estudio, se presenta el capítulo de la Profesora Laura Salamero, en el que se centra en explicar la nueva Directiva Marco de Residuos e indica como una gestión eficiente de los residuos alimentarios es también una muy buena herramienta (una mas) en la luchar contra el cambio climático.

Una vez finalizada la lectura del estudio, el lector va a estar provisto de una visión general sobre el panorama del derecho en la lucha contra el cambio climático. La magnitud del problema hace que todas las ramas del derecho deban reaccionar a este fenómeno en su vertiente. Como resultado, este estudio otorga esa visión transversal del derecho y las respuestas dadas ante dicha amenaza.

El análisis crítico y concienzudo de cada una de las aportaciones, va más allá de una mera reproducción de preceptos legales. Esto se debe a que todos y cada uno de los participantes en la obra son expertos y profundos conocedores de la materia que abarcan, y sa-

ben cuales son las carencias, que exponen y fundamentan, existentes en cada ámbito.

El subtítulo que tiene la obra, «una aproximación desde la perspectiva del derecho» se queda corto para indicar que además de dicha aproximación, se aporta una reflexión y crítica sobre las soluciones otorgadas en el campo jurídico.

Por todo ello, solo nos queda felicitar a los autores, y en especial al director de esta obra

coral, indispensable para todos aquellos que quieran «aproximarse» al derecho del cambio climático y para aquellos que, curtidos en esta materia, quieran disfrutar de interesantes reflexiones ante uno de los mayores retos a los que la humanidad se enfrenta.

Adrián GAVÍN LALAGUNA
Derecho internacional Público
Universidad de Zaragoza

PRESTA NOVELLO, Déborah

El conflicto de Colombia. Acción de las organizaciones internacionales

Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2020, 280 pp.

Trascurridos más de cuatro años desde la firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, afirmar que la estabilidad reina en el país es pecar de optimismo. Si bien es cierto que esos Acuerdos han contribuido en buena medida a pacificar la vida diaria en Colombia y a que la guerrilla se integre en el sistema oficial, la violencia ejercida por grupos no estatales continúa siendo una constante.

Queda, por tanto, mucho que hacer, y por eso quizás sea ahora más necesario que nunca incrementar esfuerzos para implementar unos Acuerdos que pocos quieren ver convertidos en papel mojado. La publicación de la profesora Presta Novello llega en un momento oportuno, en el que el tiempo transcurrido facilita hacer un balance de la situación actual en Colombia y reflexionar sobre los logros y fracasos obtenidos desde 2016. El objetivo principal de este libro –el estudio de labor de las distintas organizaciones, universales y regionales implicadas activamente tanto en los intentos de solución del conflicto como en la aplicación de los acuerdos de paz– permite además ser consciente de que la cooperación articulada en torno a estas instituciones es un pilar fundamental para el éxito.

Esta obra analiza a fondo un conflicto largo y complicado, en el que la «germinación de la paz» que el presidente Santos aventuraba el día en que se hizo público el primer Acuerdo de Paz está siendo más lenta de lo deseado. Describir el contexto en el que surge y cómo evolucionó con el tiempo era necesario, pero al mismo tiempo sumamente complejo por la variedad de elementos y actores presentes. La autora sale airoso, sin embargo, de la tarea, que se aborda en los dos primeros capítulos y en los que logra exponer de manera rigurosa y ordenada los entresijos del conflicto. Su experiencia en el terreno y su conocimiento directo de la realidad del país han sido, sin duda, fundamentales para hacerlo con la claridad necesaria.

El capítulo primero, en concreto, ahonda en las raíces profundas de la violencia en las últimas décadas, así como en los actores implicados, mientras que el segundo se reserva al proceso de paz que culminó el 24 de agosto de 2016 en el Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP. Contra todo pronóstico, fue rechazado por el pueblo colombiano en un plebiscito celebrado el 2 de octubre de ese mismo año, lo que obligó a modificar parte de su contenido para que, al fin, pudiera ser